



Presidente Municipal Constitucional del
H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón
C. Mario Figueroa Mundo

Titular de la secretaria de desarrollo urbano y obras publicas

Ing. Arnoldo Bonales Bustos

Director de Desarrollo y Planeación Urbana

Ing. José Manuel Juárez Mondragón

MANUAL DE PROCEDIMIENTO



INDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	OBJETIVO DEL MANUEL	4
III.	ANTECEDENTES	5
IV.	MARCO JURIDICO	6
V.	MISION	7
VI.	VISION	8
VII.	ESTRUCTURA ORGANICA	9
VIII.	ORGANIGRAMA INTERNO	10
IX.	ATRIBUCIONES	11
X.	Glosaro	14
XI.	Acrónimos	15
XII.	FECHA DE ELABORACION Y ACTUALIZACION	16



INTRODUCCION

Taxco por su arquitectura urbana con una traza del plato roto y con una orografía que genero una arquitectura típica muy particular y una iglesia de la ciudad magistral como eje central construida entre los años 1751 y 1758 en una época donde la principal fuente de trabajo fue la minería, generando esto la artesanía en plata conocida en la actualidad internacionalmente. Por todo esto nuestro compromiso al elaborar el plan anual de trabajo, la dirección de planeación y desarrollo urbano, de esta Ciudad tiene programado para el presente año realizar la restauración de calles y fachadas de las viviendas y recuperar los espacios públicos, como parques y jardines de la ciudad, generando nuevas infraestructuras como un estacionamiento para servicio público y privado, Mejorando con esto la circulación de vehículos, de visitantes y fortaleciendo el desarrollo para el comercio local y de las comunidades.



OBJETIVO DEL MANUAL

Planear y controlar las actividades y los procedimientos de la dirección de desarrollo y planeación urbana para ejecutar las funciones de manera ordenada.

Delegar de manera eficaz y certera los asuntos dentro de esta dependencia.

Conocer de manera gráfica y escrita las funciones, actividades y facultades de cada trabajador adscrito a esta dirección para un eficaz y rápido seguimiento.

Todos los estudios y proyectos que revise o elabore la dirección deberán sujetarse a la normatividad que aplique para cada caso.



ANTECEDENTES

A partir de la administración del 2003 al 2005 se tenía como sub dirección ya que esta dependía de la secretaria de desarrollo y obras públicas. Posteriormente en el periodo del 2009- 2015 se crea la coordinación de desarrollo urbano, del periodo del 2015 al 2018 se crea la dirección de desarrollo urbano.

A partir de la fecha mencionada se tiene como la dirección de desarrollo y planeación urbana.



MARCO JURIDICO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- ✓ Ley Orgánica del estado Guerrero
- ✓ Ley Ordenamiento territorial y desarrollo sustentable del estado de Guerrero y Ley general de asentamientos humanos.
- ✓ Ley del Desarrollo Urbana del Estado de Guerrero no. 790.
- ✓ Ley Agraria.
- ✓ Ley general de equilibrio Ecología y la protección al Ambiente.
- ✓ Leyes Complementarias.
- ✓ Ley de Propiedad en Condominios para el Estado de Guerrero
- ✓ Reglamento sobre Fraccionamiento de terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.
- ✓ Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero.
- ✓ Ley Federal Sobre Monumentos Históricos (INAH).



MISIÓN

Crear las condiciones necesarias para el desarrollo ordenado de los asentamientos humanos.

Facilitando y atendiendo las necesidades de infraestructura de las comunidades para fortalecer su desarrollo.

Constituirnos en una institución, que nuestro producto no sea la razón de ser, si no de las necesidades que satisfacemos.

Nuestra misión no es autorizar licencias de construcción, si no que se realicen obras consistentes

Y con las características del entorno urbano.



VISIÓN

Hacer de la ciudad de Taxco, un destino de referencia en arquitectura armónicamente integrada a su contexto original, cuidando el patrimonio histórico, trabajando con las instituciones federales, y estatales como el INAH y La junta de conservación de la ciudad.

La urbanización es un conjunto de disciplinas para la planeación y generación de infraestructura de asentamientos humanos (viviendas, Comercios, industrias, con base en los estudios de factibilidad con la finalidad de lograr un desarrollo ordenado y sustentable, para ello es necesario aplicar las normas necesarias en nuestra ciudad.

DIAGRAMA GENERAL

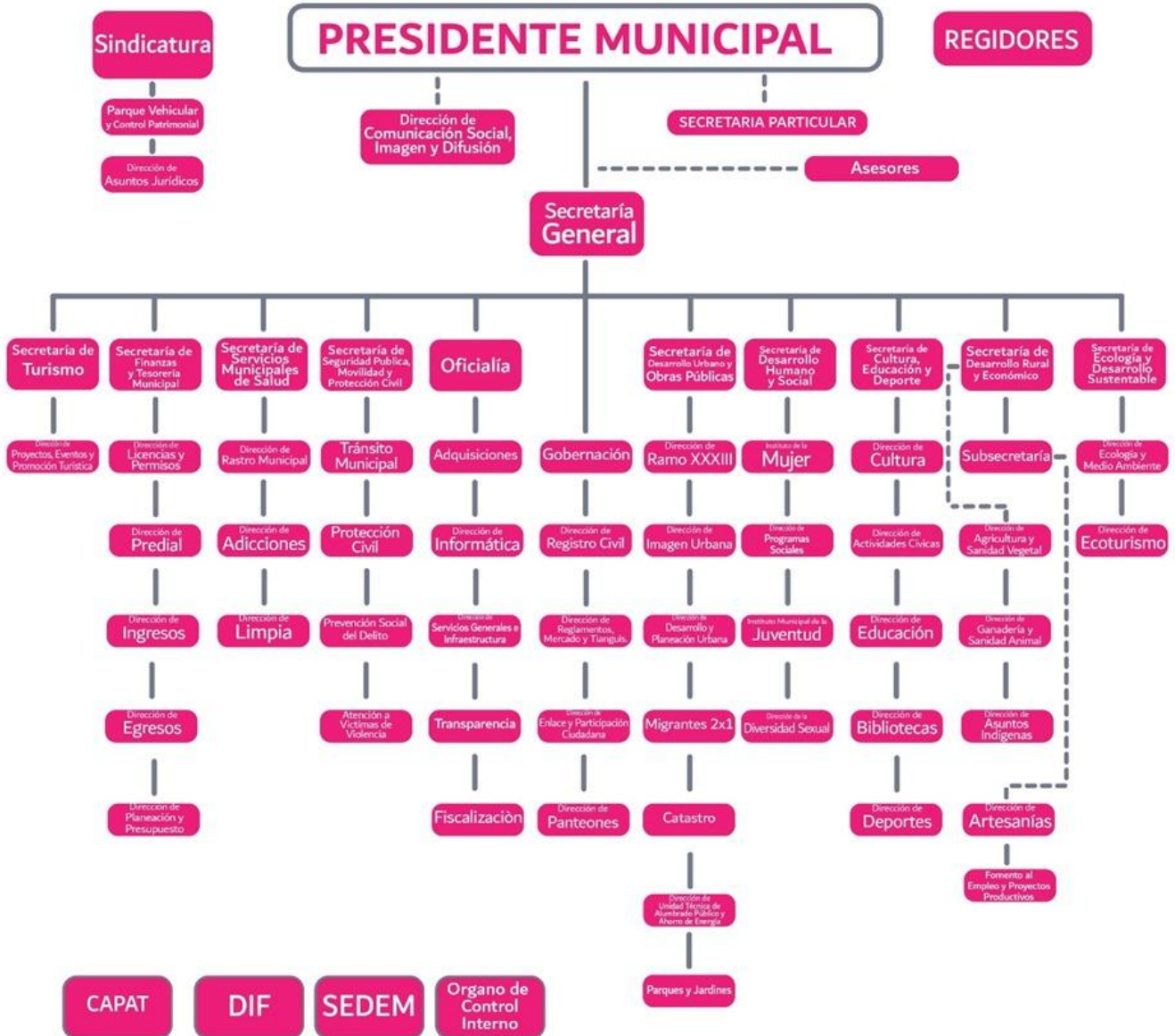
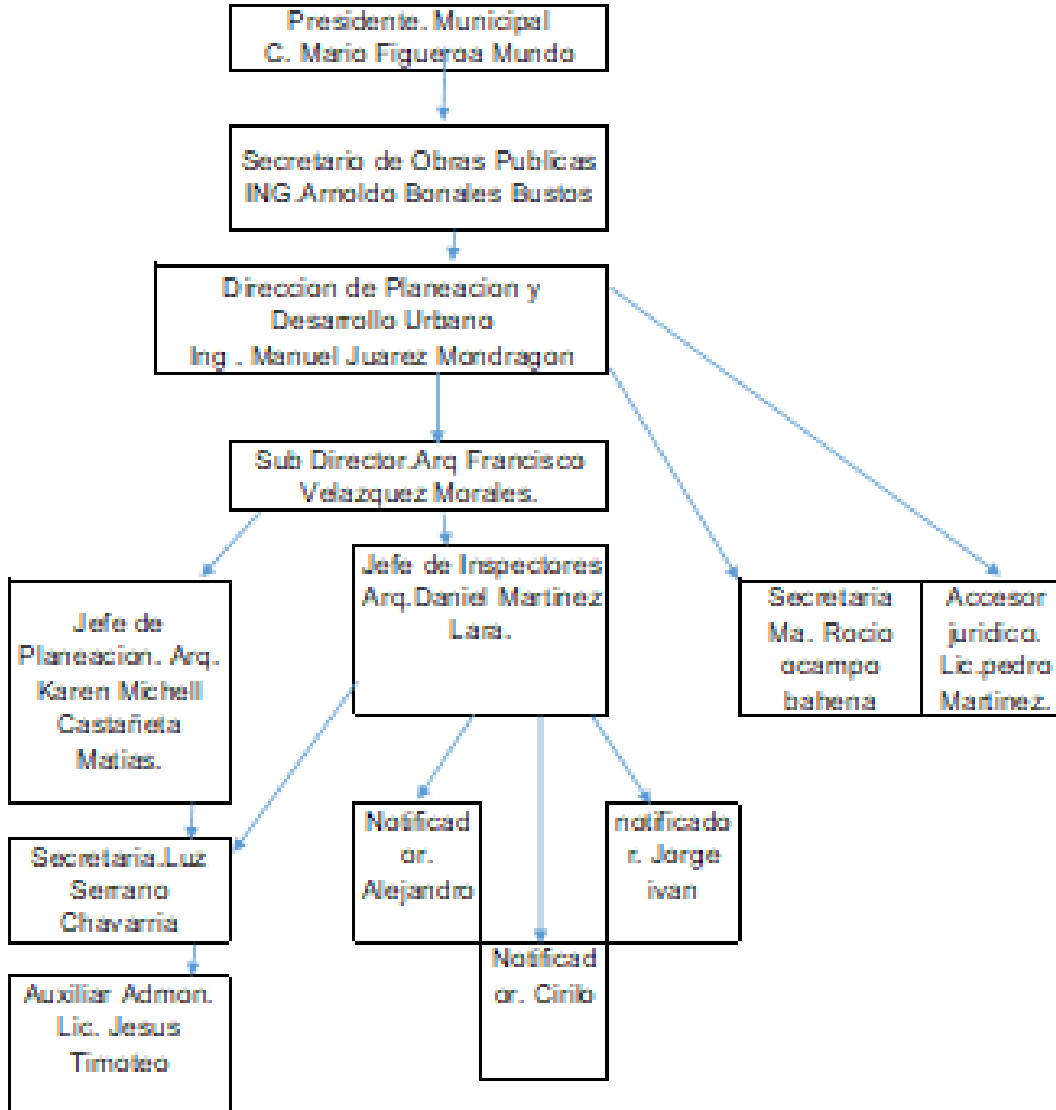


DIAGRAMA INTERNO





ATRIBUCIONES EL PERSONAL

- **DIRECTOR**

ING. JOSE MANUEL JUAREZ MONDRAGON

Dirige y coordina los trabajos realizados en este departamento.

Autoriza y Valida la información expedida al público.

Atiende con eficiencia y eficacia a los ciudadanos que lo requieren.

- **SUB DIRECTOR**

ARQ. FRANCISCO VELAZQUEZ MORALES

Dirige y coordina los trabajos realizados en este departamento.

Valida la información expedida al público.

Atiende con eficiencia y eficacia a los ciudadanos que lo requieren.

Realiza trabajos de campo (alineamientos y solución de problemas que llegan a la oficina).

- **SECRETARIA**

María del Rocío Ocampo Bahena

Atención al público

Archiva documentación.

Control del ingreso de la dirección

Elaboración de oficios.

Elaboración de órdenes de pago

- **SECRETARIA**

Luz Serrano Chavarría



Atención al público

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO

Archiva documentación.

Control del ingreso de la dirección

Elaboración de oficios.

Elaboración de órdenes de pago.

Elaboración de documentación que se tramitan en esta dirección.

- **JEFE DE INSECTORES**

Arq. Daniel Martínez Lara

Realiza trabajos de campo (alineamientos).

Atiende reporte de la ciudadanía.

Coordina las rutas y recorridos de los inspectores

- **INSPECTORES**

CIRILO CALDERON PEREZ

ALEJANDRO GARCIA GOMEZ

JORGE IVAN ARAGON GUERRERO

Recorren la ciudad (ruta asignada) para inspeccionar que las obras en construcción estén autorizadas por este departamento. De lo contrario se notifica a los encargados para pasar a esta dependencia a realizar su trámite.

Realiza labores de desmantelamiento en caso necesario de operativo

Ayudará en las labores requeridas por este departamento.

Clausura obras y notifica retiros de escombros de la vía pública.



- **AUXILIAR TECNICO**

Lic. JESUS TIMOTEO VAZQUEZ

Coordina las actividades de los inspectores (asigna rutas)

Atención al público

Elaboración de órdenes de pago.

- **AUXILIAR TECNICO**

ARQ. ANGELICA GARCIA TERRONES (SERVICIO SOCIAL)

Coordina las actividades de los inspectores (asigna rutas)

Atención al público

Elaboración de Alineamientos.

Apoyo archivando los expedientes.

Revisión de documentos.

- **AUXILIAR TECNICO**

ARQ. Karen Michelle Castañeda Matías

Coordina las actividades de los inspectores (asigna rutas)

Atención al público

Elaboración de Alineamientos.

Apoyo archivando los expedientes.

Revisión de documentos.

NOTA: Las funciones están definidas para cada miembro haciendo referencia que, cuando se requiera realizar una actividad diferente a las antes mencionadas deberá realizarse sin ninguna objeción, puesto que, es necesario que el departamento de respuesta inmediata a la ciudadanía, razón por la cual habrá ocasiones en que, según el perfil de cada uno deba ocuparse para otras actividades



Glosario

Introducción: Es un informe académico para presentar el trabajo, indicar al lector qué encontrará en su desarrollo y motivarlo para que lo lea.

Objetivo del manual: Especifica las capacidades y responsabilidades de cada puesto de trabajo, proporcionan una visión integral de los procesos que componen las labores de la empresa u organización.

Antecedentes: Son los resultados de una investigación o estudio es la importancia de estos con relación al tema planteado.

Marco jurídico: Es el conjunto de leyes, reglas, legislaciones y cualquier otro instrumento con rango y de carácter legal, que son utilizados de forma secuencial y coherente, los cuales una vez aplicados permiten sustentar todas las actuaciones y actividades en materia legal.

Misión: Es el motivo o la razón de ser de una organización, empresa o institución. Se enfoca en los objetivos a cumplir en el presente.

Visión: Es la capacidad de ver más allá, en tiempo y espacio, y por encima de los demás, en términos del resultado final que se pretende alcanzar.

Estructura orgánica: Es la organización formal en la que se establecen los niveles jerárquicos, sirve para referenciar o determinar los niveles de toma de decisiones y se especifica la división de funciones.

Organigrama interno: Es un esquema organizacional que representa gráficamente la estructura interna de una empresa.

Atribuciones: Asignar cualidades o propiedades a una cosa o a alguien suele emplearse respecto a las facultades que dispone una entidad de acuerdo a las normativas que rigen su funcionamiento.



Siglas y Acrónimos

- CPEUM** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- LO** Ley Orgánica.
- LA** Ley Agraria.
- LGEEPA** Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente.



FECHA DE ELABORACION

02 DE DICIEMBRE DEL 2021

FECHA DE MODIFICACION

29 DE ABRIL DEL 2022